

MINISTERIO DE INDUSTRIA

El citado importe de contrata de 14.416.171 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.631 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: Para el actual año de 1969: 3.306.436 pesetas; para el año 1970: 5.993.567 pesetas, y para el año 1971: 5.114.168 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, que el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 14.837.817 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.631 del presupuesto de gastos de este Ministerio, en tres anualidades: En 1969: 3.510.602 pesetas; en 1970: 6.112.319 pesetas y, en 1971: 5.215.496 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 662.052 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de agosto de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publico haber sido adjudicadas definitivamente las obras de «Cimentación complementaria y reforma del gimnasio polideportivo del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Ramiro de Maeztu" de Madrid».

El día 30 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de «Cimentación complementaria y reforma del gimnasio polideportivo del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Ramiro de Maeztu" de Madrid» por un presupuesto de contrata de 6.252.311 pesetas.

Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Antonio Cuerda de Miguel, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Enrique Ros Felicer, residente en Madrid, calle de Juan Hurtado de Mendoza, número 7, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 0,00 por 100, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.252.311 pesetas.

Por ello, se hizo por la Mesa de contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3334/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación.

El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don Enrique Ros Felicer, residente en Madrid, calle Juan Hurtado de Mendoza, número 7, las obras de «Cimentación complementaria y reforma del gimnasio polideportivo del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Ramiro de Maeztu" de Madrid», por un importe de 6.252.311 pesetas, que resulta de deducir 0,00 pesetas, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.252.311 pesetas, que sirvió de base para la subasta.

El citado importe de contrata de 6.252.311 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.612 del presupuesto de gastos del Departamento, del actual año de 1969.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 6.252.311 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.612, del presupuesto de gastos de este Ministerio, de 1969.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 250.093 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de agosto de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

ORDEN de 31 de julio de 1969 por la que se incluye la Empresa «Idom, Ingeniería y Dirección de Obras y Montajes», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la empresa «Idom, Ingeniería y Dirección de Obras y Montajes», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1969.—P. D. el Subsecretario, Manuel Aguilar.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de este Departamento.

ORDEN de 31 de julio de 1969 por la que se incluye la Empresa «Sereland, S. A.», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la empresa «Sereland, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1969.—P. D. el Subsecretario, Manuel Aguilar.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de este Departamento.

ORDEN de 31 de julio de 1969 por la que se incluye la Empresa «Sociedad Técnica Naval Comercial, S. A.» (TECNACO), en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Sociedad «Técnica Naval Comercial, S. A.» (TECNACO), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1969.—P. D. el Subsecretario, Manuel Aguilar.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente AT-18.639.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Arrubal, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero, tipo Alpac Lac-26, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón armado. Tendrá una longitud total de 944 metros con origen en el apoyo número 134 de la línea «Recajo-Arrubal» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora en Arrubal, denominada «Granja», tipo Intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-138 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 26 de agosto de 1969.—El Delegado provincial.—2.686-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente AT-18.046.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 246 metros con origen en el apoyo número 7 de la línea que va al C. T. «Industria Paz» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora en Logroño denominada «Roymin», tipo Intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 26 de agosto de 1969.—El Delegado provincial.—2.687-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente 18.650.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón armado. Tendrá una longitud total de 390 metros con origen en el apoyo número 44 de la línea «Continuación de la Guindalera» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora en Logroño denominada «San Adrián», tipo Intemperie, sobre dos apoyos metálicos con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 26 de agosto de 1969.—El Delegado provincial.—2.680-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente 18.644 AM/eb.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Abalos circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 3.151 metros, con origen en el apoyo número 53 de la línea «Laguardia-Límite de Provincia» y final en la línea ETC San José-Abalos, sirviendo de enlace entre ambas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 26 de agosto de 1969.—El Delegado provincial.—2.691-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente AT-18.643.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Tirgo, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de aluminio-acero, tipo Alpac Lac-28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y metálicos. Tendrá una longitud de 726 metros, con origen en el apoyo número 25 de la línea «Casalarreina-Tirgo» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora en Tirgo, tipo Intemperie, sobre un poste de hormigón con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación de 13.200/3 x 230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 26 de agosto de 1969.—El Delegado provincial.—2.690-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente AT-18.642.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Quescurrita del Río Tiron, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero, tipo Alpac Lac-28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y metálicos. Tendrá una longitud de 1.942 metros con origen en la línea «Casalarreina-Tirgo» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe: